



NACIONAL



RESOLUCIÓN 221-E/2016
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional la 14° Feria Internacional de Equipos, Productos y Servicios para la Salud “EXPOMEDICAL 2016”.
Del: 02/09/2016; Boletín Oficial 07/09/2016.

VISTO el Expediente CUDAP:EXP-S01:0056298/2016 del Registro de esta SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1.517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente indicado en el VISTO, tramita la presentación efectuada por Mercoferias S.R.L., a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional a la 14° Feria Internacional de Equipos, Productos y Servicios para la Salud “EXPOMEDICAL 2016”, a desarrollarse del 28 al 30 de septiembre de 2016, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que en el marco de la mencionada Exposición, se llevarán a cabo las “15° Jornadas de Capacitación Hospitalaria”, las cuales estarán compuestas por seminarios, conferencias y talleres, esperándose una concurrencia de aproximadamente CINCO MIL (5.000) asistentes.

Que “EXPOMEDICAL 2016” convoca a participantes nacionales y del extranjero, quienes aportarán tecnología de punta, representando un importante aporte al desarrollo y actualización de dicha actividad en el país.

Que los continuos avances en la tecnología y las novedades en los conocimientos en el área de la salud exigen una continua capacitación profesional.

Que debido a la importancia y trascendencia del evento se estima oportuno acceder a lo solicitado.

Que la relevancia de este acontecimiento ha sido puesta de manifiesto por el MINISTERIO DE SALUD, organismo que presta su conformidad al dictado del presente pronunciamiento y auspicia la 14ª Feria Internacional de Equipos, Productos y Servicios para la Salud “EXPOMEDICAL 2016”, por medio de la Resolución N° 965 del 7 de julio de 2015.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO ha tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la entidad solicitante ha dado cumplimiento con lo establecido por la Resolución S.G. N° 459/94 que determina los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional la 14° Feria Internacional de Equipos, Productos y Servicios para la Salud “EXPOMEDICAL 2016”, a desarrollarse del 28 al 30 de septiembre de 2016 en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, no generará

ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernando de Andreis.

